UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 921-2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído N° 498-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 009-2-2025-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación sobre asignación de funciones operativas de coordinación y gestión para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó la creación de la Filial Lucanas, la Filial Parinacochas y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 010-2024-UNSCH-AU, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la creación de la Filial Paucar del Sara Sara y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 007-2024-UNSCH-CU, de fecha 24 de enero de 2024, se conformó las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 3882-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2024, se conformó la Comisión Técnica para la implementación y funcionamiento de la Filial Paucar del Sara Sara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 3883-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de setiembre de 2024, se conformó las Comisiones Técnicas para la implementación y funcionamiento de los programas de la Filial Paucar del Sara Sara de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 921 -2025-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 009-2025-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ha solicitado la asignación de funciones operativas de coordinación y gestión para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario asignar a la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación las funciones operativas de coordinación y gestión para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación las funciones operativas de coordinación y gestión para la implementación y funcionamiento de las filiales y programas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 921 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj